



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CONCEJO MUNICIPAL
 SAN CARLOS DE BARILOCHE
 MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

RECIBIDO 26 DIC. 2017
 HORA:
 FIRMA:
 PASE A:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVO N° 0000217/2017

VISTO:

- La Ordenanza 2855-CM-17 que designa a la Dra. Beatriz Teresa Oñate para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los arts. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07; y la Carta Orgánica Municipal.
- La Resolución N° 0000072/2017. mediante la cual se designó a la Dra. Ingrid Küster (CUIT 27-23.648.159-2) en esta Defensoría del Pueblo, y;

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada en el Visto, indica que la designación fue efectuada hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine; es decir, otorgando la discrecionalidad de poner fin a dicha designación.

Que entonces, en función de la Ordenanza mencionada y de lo expuesto en el párrafo anterior, y considerando que se poseen todas las facultades y atribuciones legales para emitir la presente, es que se debe dejar sin efecto a partir del día 22 de Diciembre de 2017, la Resolución Administrativa N° 0000072/2017 que designara a la Dra. Ingrid Küster (CUIT 27-23.648.159-2).

Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
 RESUELVE:**

Art. 1°: DEJAR SIN EFECTO a partir del día 22 de Diciembre de 2017, la designación de la Dra. Ingrid Küster (CUIT 27-23648159-2) efectuada a través de la Resolución Administrativa N° 0000072/2017.

Art. 2°: COMUNICAR la presente al Departamento de Personal y al Departamento Sueldos, para que practique las liquidaciones finales correspondientes, y a los fines administrativos que correspondan.

Art 3°:Comuníquese. Tómese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 26 de Diciembre de 2017



[Firma]
 Dra. BEATRIZ OÑATE
 Defensora del Pueblo
 San Carlos de Bariloche

